



Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

**CIRCULAR No. 67**

**CC. Titulares y Encargados(as) del Despacho de  
la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,  
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y  
con Autonomía de Gestión del IECM  
Presentes**

Me refiero al inicio de las actividades para el proceso de recertificación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, solicito su invaluable apoyo a fin de que designen a una persona que funja como enlace, para que se incorpore a las tareas que sean convocadas para la organización y sistematización de la información necesaria que se revisará en la Auditoría de Vigilancia.

Finalmente, les solicito que la designación que tengan a bien realizar sea comunicada, a la brevedad, a la titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, Mtra. Imelda Guevara Olvera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente



**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo



C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros del IECM. Mismo fin. Presentes.

Folio SE: 5076

*WAD*  
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

